

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 626.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 30 de enero de 2017, que autoriza al Departamento de Rentas Municipales para efectuar la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias; Memorando N° 130, de fecha 23 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 333/2017, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase el Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 30 de enero de 2017, que autoriza al Departamento de Rentas Municipales para efectuar la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, ada persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias en el siguiente punto:

Donderdice:

HOS efectuar la transferencia definitiva de la patente de alcohol..."

Debe decir:

- "... efectuar la transferencia por concepto de arriendo de la patente de alcohol..."
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 333/2017, en todo lo no corregido por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RETARIO

IVD/ipm Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control E. Portal Secoplac Adm. Municipal